DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.° 2341 .-/ **(c)**

VISTOS:

a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile… hasta el día 30 de septiembre de 2021;

c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;

d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;

e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto de 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.

f) DFL 1 de Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

g) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 05 de agosto de 2021 de funcionaria Srta. Nicole Andrea Cáceres acosta, [redacted] técnico en párvulos de colegio ángel de Peredo E-703 de Lota, por un periodo de 90 días desde 09 de agosto 90 y hasta 06 de noviembre de 2021.-
2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-
3. Certificado de nacimiento de menor Lucas Mateo Acevedo Cáceres, [redacted] hijo de funcionaria que se indica;
4. Liquidación de sueldo de mes de junio de funcionaria que indica;

Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12°, 35° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 90 días desde 09 de agosto y hasta 30 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Nicole Andrea Cáceres Acosta ,

2. **Otórguese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de $519.137.- (quinientos diecinueve ciento treinta y siete mil pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.° 2341 .-/ (c)

3. **Incorpórese** el presente decreto a los antecedentes de funcionaria Srta. Marcela Mendoza Hernández,

4. **Notifíquese** a la interesada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/JPBV/RMU//mra.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria.
- Archivo.